

CIRCULAR Nº 54/2020

Criterio de la Dirección General de Trabajo sobre cuestiones relacionadas con el Real Decreto-ley 8/2020

La Dirección General de Trabajo ha resuelto a través de un informe la consulta de D. Ricardo Gabaldón Gabaldón, presidente del Consejo General de Graduados Sociales, relativa a dos cuestiones relacionadas con el contenido e interpretación de la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, siendo competencia de dicha Dirección la interpretación y aplicación de estas disposiciones jurídicas.

Todos aquellos interesados, pueden consultar dicho oficio a través del siguiente enlace:

[Criterio DG Trabajo RD-ley 8/2020](#)



Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO